



Exp.021
Núm. VIII/2003/110

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 045-05, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, el día 30 de noviembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 045-05 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 05 de marzo del 2002, el C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 045-05, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 08 de marzo del 2002, el C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 045-05, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario los expedientes del C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, (dictaminado no ganador) y de la C. CAMACHO CHAVEZ MARIA DE JESUS (dictaminada como ganadora), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento





establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Al C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 28 de noviembre del 2002, en la que ratifica lo dicho en el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 045-05, manifestando en síntesis como agravios que la Comisión que revisó su expediente disminuye su puntaje a solo 27, 110 sin tomar en cuenta el dictamen del PROACTUAL en cual tenía 28,915 puntos, tres cualitativos, 9 años de antigüedad y título de licenciatura; por lo que se considera plenamente afectados sus derechos.
- II. A la C. CAMACHO CHAVEZ MARIA DE JESUS (ganadora) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 09 de enero del 2003, se le informó de que el C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganadora en virtud de cubrir con el perfil y acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de las participantes, resuelve ratificar la resolución de No Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por haber sido superado en puntaje y antigüedad por el ganador. Procede modificar la tabla de puntaje respecto a la antigüedad, reconociéndole 9 años de estar laborando.
- I. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de NO GANADOR a nombre del C. AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 045-05, de Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Educación Física, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 18 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: AREVALO CONTRERAS SERGIO EDUARDO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO